



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Convocatoria 2026

Apoyos para Actividades Internacionales con fines de Titulación

Con el objetivo de otorgar apoyo económico a las personas egresadas no tituladas, de nivel licenciatura de la UNAM, para el desarrollo de actividades académicas en Instituciones en el extranjero que contribuyan a su proceso de titulación, la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI), en coordinación con el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU), en el marco del Programa de Impulso a la Titulación por Actividades Académicas en el Extranjero (PITAAE), de acuerdo con el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en la Gaceta UNAM el 24 de octubre de 2024.

CONVOCA

A las Entidades Académicas a postular a las personas egresadas no tituladas, de nivel licenciatura de la UNAM, que requieran de un apoyo económico para realizar actividades académicas en Instituciones en el extranjero, en el marco de su proceso de titulación, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Las personas que sean postuladas deberán:

1. Cumplir con los requisitos internos de titulación y contar con el **Oficio de postulación** de la Entidad Académica de origen conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/CtnO8qAD>.
2. Ser egresadas no tituladas de alguna licenciatura de la UNAM y haber concluido el 100% de créditos de su plan de estudios durante los semestres 2024-2, 2025-1, 2025-2 o 2026-1.
3. Haber obtenido en la licenciatura un promedio académico mínimo de 8.0.
4. Presentar la **Constancia de término del Servicio Social**.
5. Presentar la **Carta de respaldo** de las actividades a realizar, mismas que deberán contribuir a la continuidad o conclusión de un proyecto en el marco de alguna opción de titulación acorde a su plan de estudios, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/RtnO7xqZ>. Las actividades podrán realizarse en modalidad presencial o híbrida (una parte de la estancia presencial y otra a distancia).
6. Presentar la **Carta de aceptación o invitación** emitida por la Institución receptora en el extranjero, para realizar actividades académicas dentro del periodo del **1 de junio al 30 de noviembre de 2026**:

- Para modalidad presencial, la estancia deberá tener una duración mínima de 12 semanas (84 días) y máxima de 6 meses (180 días).

- Para la modalidad híbrida, la estancia deberá tener una duración mínima de 12 semanas (84 días) y máxima de 6 meses (180 días), cuyo **componente presencial** deberá tener una duración mínima de 8 semanas (56 días).
7. Aceptar las obligaciones y compromisos descritos en la **Carta compromiso** disponible en <https://cutt.ly/atnO3spf>.
 8. No contar o haber contado con otra beca o apoyo gestionados por la DGEI para realizar actividades de movilidad internacional.
 9. No contar con otra beca o apoyo gestionados por la DGEI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con este apoyo.
 10. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGEI.
 11. No tener pendiente un reintegro de otra beca o apoyo gestionados por la DGEI.
 12. No contar o haber contado con una beca o apoyo para este mismo fin.
 13. Proporcionar la información referente a la **condición de vulnerabilidad** que se señale en el "Instructivo" disponible en <https://cutt.ly/ztnONSxi>.
 14. Realizar el registro de la solicitud conforme a lo señalado en la Base III. Procedimiento y Asignación de esta Convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos y/o la entrega de documentación no garantiza el otorgamiento del apoyo económico.

II. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO

1. El apoyo económico se otorgará para cubrir algunos de los gastos relacionados con la movilidad.

2. Para la modalidad híbrida, el otorgamiento del apoyo solamente considerará la duración del componente presencial.
3. Se otorgará únicamente por la duración de las actividades, sin posibilidad de extensión o renovación.

4. El número de apoyos se determinará en función de la disponibilidad presupuestal, y se asignarán conforme al tabulador siguiente:

Monto			País en el que se ubica la institución receptora
8 a 11.86 semanas (sólo para la modalidad híbrida)	12 a 18.86 semanas	19 semanas a 6 meses	
\$30,000	\$40,000	\$60,000	Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú
\$40,000	\$50,000	\$70,000	Brasil, Chile, Cuba, El Salvador, Guatemala, India, Indonesia, Uganda
\$45,000	\$60,000	\$80,000	Argentina, Bulgaria, Georgia, Hungría, Malasia, República Dominicana, Rumania, Rusia, Serbia, Sudáfrica, Tailandia
\$50,000	\$70,000	\$90,000	Arabia Saudita, China, Costa Rica, Croacia, Ghana, Grecia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Turquía, Uruguay
\$60,000	\$80,000	\$100,000	Armenia, Eslovenia, España, Estonia, Italia, Líbano, Panamá, Portugal, Taiwán
\$70,000	\$100,000	\$120,000	Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hong Kong, Irlanda, Islandia, Israel, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Puerto Rico, Reino Unido, Suecia, Suiza

5. Para recibir el pago del apoyo, las personas beneficiarias deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total del apoyo. La aplicación correcta y oportuna del pago dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones antes señaladas.

III. PROCEDIMIENTO Y ASIGNACIÓN

1. La persona aspirante deberá registrar su solicitud en el Sistema Integra, conforme a lo descrito en el “Instructivo Integra” disponible en <https://cutt.ly/ztnONSxi>.

2. De manera simultánea, la Entidad Académica deberá iniciar el registro de la persona aspirante en el Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente (SGMES) y la persona aspirante deberá completarlo, conforme a lo establecido en el “Instructivo” disponible en <https://cutt.ly/ztnONSxi>.

3. La Entidad Académica revisará y, en su caso, registrará una propuesta de priorización y validará en el SGMES las solicitudes que presente.

4. Concluida la etapa de validación, el Comité Interno de Becas Estudiantiles asignará los apoyos considerando los siguientes criterios:
- La propuesta de priorización registrada por cada Entidad Académica.
 - Promedio general.

5. Las resoluciones del Comité Interno de Becas Estudiantiles serán inapelables.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes, la asignación de los apoyos tomará en consideración la información referente a la condición de vulnerabilidad registrada por las personas aspirantes.

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria en Gaceta UNAM y en el sitio web: https://bit.ly/dgeciunam	23 de febrero 2026
Registro de aspirantes en el Sistema Integra en el sitio web: https://bit.ly/integra-UNAM	Del 23 de febrero al 6 de abril 2026
Registro de aspirantes en el Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 23 de febrero al 7 de abril 2026
Revisión de solicitudes y carga de oficio de postulación por las Entidades Académicas en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 23 de febrero al 8 de abril 2026
Priorización y validación de solicitudes por las Entidades Académicas en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	9 de abril 2026
Publicación de resultados	27 de abril 2026

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM de las personas beneficiarias y en el Sistema Integra.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

1. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se establecen en la **Carta compromiso**.
2. Realizar las gestiones correspondientes en su Entidad Académica para tramitar el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que las personas egresadas postuladas cumplan con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.
2. Asegurarse que las personas egresadas postuladas cumplan con todos los requisitos establecidos para el trámite de titulación.
3. Gestionar para las personas beneficiarias, el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM, y confirmar a la DGECI que las personas beneficiarias se encuentran aseguradas.
4. Dar seguimiento a la conclusión de las actividades y a la entrega del comprobante de titulación por las personas beneficiarias.
5. Notificar a la DGECI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad por las personas beneficiarias, mediante un oficio firmado por la persona titular de la Entidad Académica, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

VII. CANCELACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO

El apoyo económico será cancelado en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento de la persona beneficiaria de alguno de los requisitos, obligaciones o compromisos establecidos en la presente Convocatoria.

2. Cancelación de la estancia por la Institución en el extranjero.

3. Abandono del proceso de movilidad.

4. Renuncia o suspensión de la movilidad por la persona beneficiaria.

Una vez cancelado el apoyo económico, se podrá solicitar a la persona beneficiaria el reintegro del apoyo asignado.

La participación de las personas egresadas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de todas las Bases establecidas en la misma y de la demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Becas Estudiantiles, cuyas resoluciones serán inapelables.

Esta Convocatoria se financia con recursos económicos proporcionados por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados (PVEAJU) de la UNAM.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, LAS PERSONAS EGRESADAS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser beneficiaria o beneficiario de movilidad es una distinción y un compromiso.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de febrero de 2026**

**DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES
DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN**

El trámite para participar en esta convocatoria es gratuito.